



ADSERTOR

MEMORÁNDUM

Fecha: 20 de diciembre de 2023.
Para: Clientes y amigos
De: ADSERTOR, Firma Legal en Negocios S.C.
Referencia: Nota convertible.

Estimados clientes y amigos:

El presente Memorándum tiene por objeto plantear de manera general los aspectos más relevantes sobre la nota convertible como vehículo legal para captar financiamiento a través de deuda. Para tal efecto, hacemos los siguientes comentarios:

Nota Convertible

A. ¿Qué es una nota convertible?

La nota convertible es un instrumento de deuda en virtud del cual un inversionista presta dinero a una empresa con la promesa de convertir dicho préstamo en acciones de la sociedad en el corto o mediano plazo y bajo ciertas condiciones.

B. ¿Para qué sirve la nota convertible?

Es un hecho que las empresas requieren recursos financieros para llevar a cabo sus operaciones y la forma en cómo obtienen dichos recursos varía en función de las fuentes de financiamiento, las cuáles pueden ser, entre otras, través de las utilidades generadas por la misma empresa, créditos otorgados por instituciones financieras, programas gubernamentales, préstamos de los mismos socios o terceros o bien, a través de capital privado como es el caso de emisión de acciones preferentes, emisión obligaciones o la nota convertible.



Ahora bien, de las fuentes señaladas anteriormente la nota convertible es un vehículo flexible y sencillo de obtener financiamiento a través de deuda sin obligación de quien solicita el capital de tener una valuación del negocio y con la posibilidad de que el préstamo retorne al inversionista más los intereses causados o dicho préstamo se conviertan en acciones para el caso de que se cumplan ciertas condiciones.

C. ¿Qué debe incluir la nota convertible?

A continuación se señalan los principales acuerdos que deben ser documentados en la nota convertible:

Intereses y plazos: Debido a que el préstamo puede convertirse o no en acciones, es necesario pactar un interés y, en caso de que se pague el préstamo, deberá pagarse con los intereses acumulados.

Condiciones de conversión: Para que el préstamo se convierta en acciones deberán ocurrir ciertas condiciones. Las más comunes son las siguientes:

- Ronda de inversión, es decir, que la empresa reciba una inversión futura por un monto previamente establecido;
- Evento de liquidez, es decir, que la empresa sea adquirida por otra antes de que la nota convertible haya sido cubierta.

Es oportuno mencionar que, las condiciones de conversión pueden establecerse libremente por las partes lo que permite que este instrumento sea flexible para garantizar el financiamiento y retorno de capital.

Forma de conversión: Puede ser automática para el caso de que se cumplan con las condiciones o bien voluntaria para el caso de que no ocurran las condiciones el inversionista opte por convertir el préstamo en acciones.

Tasa de descuento: Es un descuento sobre el precio de la acción. El objetivo de la tasa de descuento es compensar al inversionista por el riesgo que asumieron al invertir en la empresa. La práctica común es del 20%, sin embargo, el rango es entre el 10% y 35%.

D. ¿Qué beneficios tiene la nota convertible?

Una de las principales ventajas de la nota convertible (además de recibir financiamiento) es que al inversionista no se le otorgan derechos corporativos como votar en las decisiones más relevante o derechos económicos como recibir utilidades en virtud de que es un préstamo. En tal sentido, los socios de la empresa continuarán ejerciendo el control corporativo de la empresa.

Adicionalmente, permite al inversionista valuar a la empresa durante la vigencia de la nota convertible y con ello, optar por ampliar el horizonte de inversión del inversionista.

En cuanto a costos, evitamos gastos relacionados a la elaboración de actas de asamblea por la emisión de acciones, así como gastos notariales y de inscripción en el registro público.

Por último, la velocidad y simplicidad en la emisión y firma de una nota convertible puede tomar 48 horas en comparación con la emisión de acciones que es más complejo, puesto que exige mayores formalidades de carácter corporativo.

E. Conclusión

A manera de conclusión, consideramos que la nota convertible es un vehículo sencillo y flexible que permite a la empresa financiarse para cumplir con los objetivos establecidos en su plan de negocios y al inversionista da tranquilidad sobre la inversión que realiza a la empresa, así como favorece la aptitud del inversionista de revaluar su horizonte de inversión conforme a los alcances que la empresa tenga durante la vigencia de la nota convertible

Agradeciendo de antemano la atención que le brinda al presente, nos despedimos con un cordial saludo y nos reiteramos a sus órdenes.

Víctor Hugo Vargas Pérez vvargas@adsertor.mx
+(55) 6544 8995

Gabriela G. Mancera ggmancera@adsertor.mx
+ (55) 6544 8995

El presente memorándum contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse como un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar información acerca de las implicaciones en cada caso particular.

